

www.incopesca.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA CUMPLIMIENTO
012-2015	13-03-2014	JD / DGT	INMEDIATO

Considerando

1-Que habiéndose conocido el oficio N°. AI-057-02-2015, remitido por el Sr. Auditor Interno, por medio del cual llama la atención a las observaciones presentadas por el Sr. Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional de Guanacaste, en relación al vencimiento del plazo de vigencia establecido para el Acuerdo AJDIP/235-2013, así como la falta de comunicación a los pescadores del comunicado de dicho vencimiento.

2-Estiman los Sres. Directores, que pese al tiempo otorgado mediante el Acuerdo supra, a través del cual se modificó el Transitorio Único del Acuerdo AJDIP/105-2015, respecto a extender los plazos de implementación de las medidas de ordenamiento sobre las tallas de primera madurez sexual de las principales especies de interés comercial, sobre la base de la realización de los estudios e investigaciones pertinentes en relación a las tallas establecidas y/o la constatación de éstas; las mismas no se desarrollaron, razón por la cual debe tenerse el advenimiento de las condiciones íntegras establecidas originalmente en el Acuerdo AJDIP/105-2013; en virtud de lo cual; la Junta Directiva, **POR TANTO**;

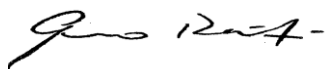
Acuerda

1-Derogar en razón del tiempo transcurrido, el Acuerdo AJDIP/235-2013, en virtud de lo cual se deja éste sin efecto, por lo que consecuentemente se ratifica la entrada en vigencia del Acuerdo AJDIP/105-2013 en su redacción original mediante el cual se establecieron las tallas de primera madurez sexual de las principales especies de interés comercial.

2-Acuerdo Firme

3-Publíquese, rige a partir de su publicación

Cordialmente;




Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe Secretaría Técnica
Junta Directiva